

RESOLUCION N° 0697
NEUQUEN, 30 SEP 2014

VISTO:

La Disposición N° 48/2014 de la Subsecretaría de Servicios Ambientales, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Artículo 1º de la misma se da por finalizada la Orden de Compra N° 1854/2013 adjudicada por Resolución conjunta N° 720/2013 de las Secretarías de Economía y Hacienda y de Servicios Urbanos, en el marco de la Compra Directa N° 788/2013 (desglose del ítem 3 la Licitación Pública N° 2/2013) a la firma CHAPARRO CRISTIAN DIEGO para la contratación del servicio de alquiler de 1800 horas/máquina minicargadora, por encontrarse finalizadas las actividades programadas de manera satisfactoria, quedando un remanente de 1120 horas resultante de la diferencia entre las 1800 horas totales adjudicadas y las 680 horas efectivamente realizadas por el proveedor;

Que en el Artículo 2º de la norma legal mencionada se solicita proceder a la devolución de la garantía de oferta oportunamente constituida por medio de cheque certificado serie D N° 57567804 del Banco de la Provincia del Neuquén por un importe de \$ 29.403,00 depositado en la Tesorería Municipal;

Que es menester dictar la norma legal pertinente ratificando lo resuelto por la Subsecretaría de Servicios Ambientales a través de la Disposición N° 48/2014;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) RATIFICAR, lo resuelto por la Subsecretaría de Servicios Ambientales a través de la Disposición N° 48/2014, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.



FDO.: ARTAZA



DISPOSICION N° 48/2014

NEUQUEN, 25 de Septiembre de 2014

VISTO:

El Expediente OE-3050-M-2013;

CONSIDERANDO:

Que al mismo le da origen la Solicitud Serie "D" 40840 realizada por la Subsecretaría de Servicios Ambientales - Secretaría de Servicios Urbanos.

Que en la Solicitud en cuestión, se requiere los servicios de 1800 horas de alquiler de una maquina minicargadora, WEGCAM mod 630 modelo 2012, con pala, con accesorios (retro y martillo) y carro para su transporte.

Que mediante O.C. 1854/2013 se contratan los servicios a la Empresa "BLP Servicios" Proveedor CHAPARRO CRISTIAN DIEGO por un importe de \$ 294030 (Pesos doscientos noventa y cuatro mil treinta).

Que con fecha 18-03-2014 la Subsecretaria de Servicios Ambientales procede a informar que se habian finalizado las actividades programadas para la minicargadora, en su totalidad y de manera satisfactoria; quedando la diferencia de 1120 horas entre lo requerido en la Solicitud "D" 40840 y lo real reflejado en Factura "B" 0001-00000051 correspondiente a 680 horas por un importe de \$ 111078 (Pesos ciento once mil setenta y ocho).

Por ello:

LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS AMBIENTALES

DISPONE

ARTICULO 1º)DAR por finalizada la O.C.1854/2013, por el saldo remanente de \$ -----182952 (Pesos ciento ochenta y dos mil novecientos cincuenta y dos) del Proveedor CHAPARRO CRISTIAN DIEGO.

ARTICULO 2º)Dar intervencion a la Secretaria de Economía y Hacienda a los -----efectos de emitir la Norma Legal, poner fin a la mencionada Orden de Compras y proceder a la devolución del depósito de garantía de \$ 29403 (Pesos veintinueve mil cuatrocientos tres) en función de haber concluido con los servicios requerido en el Expte OE-3050-M-2013.-

ARTICULO 3º)REGÍSTRESE, cumplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

PG

Tec. PAOLA GUERRERO
Subsecretaria de Servicios Ambientales
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén